

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

ACUERDO

“15º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CRITERIOS SÓLO MATEMÁTICOS, Y TRAMITACIÓN URGENTE, DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE CONEXIÓN E INTEGRACIÓN DE VEGA BAJA, CIRCO ROMANO Y CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO CON EL RÍO TAJO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), FINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION EU (OBRAS 9/24).-

Datos del expediente

| | |
|---|---|
| Concejalía | Concejal-D. de Planeamiento Urbanístico |
| Unidad Gestora | 31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo |
| Objeto del contrato | PRTR_NEXT_GENERATIONEU - PRTR-NEXT-GENERATIONEU - . - OBRAS CONEXIÓN E INTEGRACIÓN DE VEGA BAJA, CIRCO ROMANO Y CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO CON EL RÍO TAJO |
| Tipo de Contrato | 3. Obras - |
| Procedimiento | Abierto simplificado criterios solo Matemáticos |
| Tramitación | Urgente |
| Aplicación presupuestaria | 31101.1711.609.00 2023.2.21204.2 |
| Presupuesto base licitación (IVA incluido) | 1.099.999,76 € |
| Valor estimado | 909.090,71 € |
| Duración | 8 meses |
| Prórroga | no 0 |
| Modificación prevista | no |
| Tipo de licitación | A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación. |
| Contrato sujeto a regulación armonizada | no |

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, adenda y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto técnico, acta de replanteo previo, informe sobre obra completa e informe de supervisión del proyecto.
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente y aprobación de gasto formulada por la Unidad Gestora del contrato.
8. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 9 de septiembre de 2024.
9. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.428/2024).

Examinada la documentación referida, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento abierto simplificado con criterios solo matemáticos y tramitación urgente, motivada por la necesidad de acelerar el procedimiento para poder cumplir los estrictos plazos de ejecución del mismo y no perder los fondos a los que se opta.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, Adenda y Anexos al Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas Particulares del Ayuntamiento de Toledo para adaptarlos a los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, junto con el correspondiente proyecto técnico, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 1.099.999,76 €, resultando:

- Importe neto: 909.090,71 €
- IVA: 190.909,05 €
- Importe total: 1.099.999,76 €.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)